

RESOLUCION -D- N° 348/2010

**Salta, 9 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.010/99**

VISTO:

Que la Señora Secretaria de esta Facultad se encuentra con licencia por razones de salud, los días 08 y 09 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PIU de MARTIN se desempeña en el cargo de Secretaria de esta Facultad;

Que en ejercicio de sus funciones la Secretaria es quien refrenda las resoluciones de esta Unidad Académica;

Que resulta necesario asignar la competencia de refrendo de resoluciones que se emitan durante su ausencia.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Dejar establecido que ante la ausencia por razones de salud de la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, refrendará las resoluciones que se emitan los días 08 y 09 de Setiembre de 2.010 la Señora Vice-Decana Mgs. Mónica SACCHI.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Privada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, oportunamente archívese.

img

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**